

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Xerox España The Document Company, Sociedad Anónima».

Dirección: Ribera del Sena, sin número, 28042 Madrid.

Teléfono: (91) 520 30 77. Fax: (91) 520 32 63.

Código de identificación fiscal: A-28208601,

y con número

07 98 0040

Para el equipo: Terminal facsímil G-3 con discriminador.

Fabricado por: «Sagem, Sociedad Anónima», Francia, en Francia.

Marca: «Xerox».

Modelo: PRO 530 N,

y con certificado de examen de tipo número 0985 97, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Xerox España The Document Company, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ribera del Sena, sin número.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0040
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de febrero de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

13618 RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem para RTC, marca «Gocard», TRN/Módem», modelo OC-3232.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Olicom the Networking Company Ibérica, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Basauri, 17, edificio Valreality A, urbanización «La Florida», Madrid, código postal 28023,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem para RTC, marca «Gocard TRN/Módem», modelo OC-3232, a favor de «Olicom the Networking Company Ibérica, Sociedad Limitada», calle Basauri, 17, edificio Valreality A, Urbanización «La Florida», 28023 Madrid. Documento de identificación: B-81610982, con el número 07 98 0045, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 17 de febrero de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Olicom the Networking Company Ibérica, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Basauri, 17, edificio Valreality A, urbanización «La Florida», 28023 Madrid.

Teléfono: 37 29 814. Fax: 37 29 645.

Documento de identificación (código de identificación fiscal/número de identificación fiscal): B-81610982.

y con número

07 98 0045

Para el equipo: Tarjeta fax/módem para RTC.

Fabricado por: Olicom A/S (Dinamarca), en Tailandia.

Marca: «Gocard TRN/Módem».

Modelo: OC-3232,

y con certificado de examen de tipo número: 0865 97, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Olicom the Networking Company Ibérica, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Basauri, 17, edificio Valreality A, urbanización «La Florida».

Ciudad: Madrid, código postal 28023.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0045
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 13 de febrero de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

13619 RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor de frecuencia modulada, marca «Elenos», modelo T5000.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento